PARAGUAY TODOS Y TODAS

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 6 de diciembre de 2011

DUPLICADO

Señores
FIRE MASTER S.R.L
Avda. Gral. Santos N° 2652
Teléfono 311 847
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación a la Contratación Directa N° 30/11 **"Recarga de Extintores Ad Referéndum 2012".**

Al respecto, informamos que según Resolución N° 1 del Acta N° 359/2011 la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es:

Lino Andrés Acosta Mongelós (SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA) con un precio total de **Gs. 2.992.000 (guaraníes dos millones novecientos noventa y dos mil),** IVA incluido, para la recarga de 16 (dieciséis) extintores, por el plazo de 12 meses, según las especificaciones técnicas.

Atentamente.

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido por: Lucía Pino
Firma: enviado por fax.
Fecha: 6-12-11

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 6 de diciembre de 2011

Señores
Seguridad Industrial Gloria
Avda. José Félix Bogado Nº 1088 c/ Corrales.
Teléfono 372 897
Presente

DUPLICADO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 30/11 **"Recarga de Extintores Ad Referéndum 2012"**.

Al respecto, informamos que ha sido adjudicado para el servicio de referencia, según Resolución Nº 1 del Acta Nº 359/2011, por el monto total de **Gs. 2.992.000 (guaraníes dos millones novecientos noventa y dos mil),** IVA incluido, para la recarga de 16 (dieciséis) extintores, por el plazo de 12 meses, según las especificaciones técnicas.

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Mario Martinez
Firma: enviado por fax
Fecha: 6/12/11

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS ERSSAN

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 6 de diciembre de 2011

Señores
PROTINPAR S.R.L
Teodoro S. Mongelos esq. Gral. Aguiar N° 909
Teléfono 213 562
Presente

ENVIADO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 30/11 **"Recarga de Extintores Ad Referéndum 2012"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 1 del Acta Nº 359/2011 la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es:

Lino Andrés Acosta Mongelós (SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA) con un precio total de **Gs. 2.992.000 (guaraníes dos millones novecientos noventa y dos mil)**, IVA incluido, para la recarga de 16 (dieciséis) extintores, por el plazo de 12 meses, según las especificaciones técnicas.

Atentamente.

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS ERSSAN PARAGUAY

Gloria Ayala
enviado por fax
6/12/11